



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 15

DECRETO ALCALDICIO N° 000051
LITUECHE, 10 de enero del 2020
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2020, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°565 de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por el DAF.
- El Decreto N°2501, de fecha 31 de diciembre del 2019, que se llama a licitación pública y aprueba términos de referencia para la contratación de personal a prestación de servicios Encargado de Organizaciones Comunitarias.
- Licitación Pública ID 1743-3-LE20
- El Decreto N°22 de fecha 6 de enero, que se modifica los términos de referencia de la licitación 1743-3-LE20
- Acta de Evaluación de fecha 10 de enero 2020

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-3-LE20 prestación de servicios para Encargado de ODEL, al oferente Carlos Gabriel Donoso Palma, Rut: 16.451.209-6.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Carlos Donoso Palma, Cedula de Identidad: 16.451.209-6, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 4.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Carlos Gabriel Donoso Palma, Cedula de Identidad: 16.451.209-6, por la suma total de \$7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos) más impuesto.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/ LUS/ RPV/ PPV/ prp

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF


Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal


Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-3-LE20

Con fecha 10 de Enero 2020, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-3-LE20 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Contratación de Encargado ODEL

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Carlos Gabriel Donoso Palma	16.451.209-6
2	Daniel Mauricio Arriagada Parra	10.418.429-4

2.- **Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Línea N°	RUT	Formato N°1	Formato N°2	Cert. Experiencia	Propuesta de trabajo
1	16.451.209-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	10.418.429-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

El oferente N°2, no pasa la siguiente evaluación ya que queda fuera por no cumplir con lo solicitado en los términos de referencia.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	Entrevista 50%	Experiencia 30 %	Oferta Económica 20%	Ponderación obtenida 100%
1	50 %	30%	20 %	100%

3.- Conclusión

Realizado el análisis de los antecedentes y oferta presentada, el único oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases, por lo que se propone al Sr. Alcalde adjudicar a **Carlos Gabriel Donoso**

Palma Flores RUT: 16.451.209-6

Para constancia Firma:

DAF

DIDECO

JEFE SECPLAC

Litueche, 10 de enero del 2020